



Consejo General del Notariado

Pº. GRAL MARTÍNEZ CAMPOS, 46
28010 MADRID (ESPAÑA)
TELF. 91 – 308 72 32
FAX 91 – 308 70 53
prensa@notariado.org

Por primera vez desde el inicio de su mandato

El ministro de Justicia asiste a una sesión plenaria del Consejo General del Notariado

u Antonio Ojeda, presidente del Consejo, informa a Francisco Caamaño sobre los actos de conmemoración del 150 Aniversario de la Ley del Notariado

Madrid, 25 de octubre de 2010. - Por primera vez desde el inicio de su mandato, el ministro de Justicia y notario mayor del Reino, **Francisco Caamaño** ha asistido a una sesión plenaria del Consejo General del Notariado acompañado por **José Luis Rodríguez**, director de su gabinete, **Purificación Morandeira**, subsecretaria de Justicia y **Mª Ángeles Alcalá**, directora general de los Registros y del Notariado.

Durante este encuentro, **Antonio Ojeda**, presidente del Consejo General del Notariado, ha informado a la cúpula de Justicia, entre otras cuestiones, sobre los actos previstos para la conmemoración del 150 Aniversario de la Ley del Notariado. Bajo el lema “150 años de historia: una función de futuro”, el Notariado organizará a lo largo de 2011 y 2012 foros de debate monográficos por toda España sobre las diferentes cuestiones en las que intervienen estos profesionales, desde las relaciones personales y de familia, a la constitución de empresas, la compra de inmuebles o la contratación de préstamos. La conmemoración culminará el 28 de mayo de 2012 con la celebración en Madrid del 11º Congreso Notarial Español y la XV Jornada Notarial Iberoamericana.

El Comité Organizador del 150 Aniversario está presidido por **José Marqueno de Llano**, que fue presidente del Consejo General del Notariado entre 2005 y 2009, así como decano del Colegio Notarial de Cataluña.

Los notarios, como funcionarios públicos, dependen de la Dirección General de los Registros y del Notariado, del Ministerio de Justicia. Los casi 3.000 notarios se reparten entre los 17 Colegios Notariales existentes: uno por comunidad autónoma. Sus 17 decanos integran el Consejo General del Notariado, que representa a todo el colectivo a nivel nacional.

La Ley del Notariado

La Ley del Notariado fue aprobada el 28 de mayo de 1862. Esta ley -que se ha ido modificando y desarrollando a lo largo de los años con la publicación de diferentes normativas (el último desarrollo se debe al Real Decreto 45/2007 de Reforma del Reglamento Notarial)- contiene los principales principios de la función notarial que -un siglo y medio después- continúan vigentes, como el

reconocimiento de la función pública y el control de la legalidad que ejercen los notarios; la separación de la fe pública judicial y la extrajudicial, atribuyendo ésta última al Notariado; la organización jerárquica del colectivo y su dependencia del Ministerio de Justicia; la demarcación de distritos para la actuación de cada notario; la selección para el ingreso por el sistema de oposición; la retribución por arancel fijo, establecido por el Gobierno, y el reconocimiento de la propiedad estatal sobre los protocolos que custodian los notarios.

Sus antecedentes fueron el Fuero General de Jaca y el Fuero Real de Castilla, que en 1255 otorgaron a la carta sellada por notario la máxima autoridad y las partidas del rey Alfonso X el Sabio, que consideraron la labor notarial una función pública.